

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 47.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lunes 5 de Febrero de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 810

Se publica todos los días laborables.

Los darwinistas conservadores

De todos los cargos, de todas las censuras, de todas las crudezas atenuadas que el señor Silvela dirigió, en su famoso y bien preparado discurso último, lo que más ha llegado al alma de los conservadores ortodoxos es aquella frase del elocuente Lutero de la conservaduría, en que pide, con ansias de muerte, al Sr. Cánovas, en nombre de la moralidad, una sabia y enérgica selección del personal de su partido, ó del partido en que el Salvarola muy disminuido del Pontificado canovista, más disminuido todavía, dice que milita al presente.

Por lo visto, ahí les duele á los conservadores. ¿Son estas nuevas conjeturas nacidas de nuestras inmarcesibles convicciones republicanas? Si así hubiera quien lo creyese, andaría errado.

Porque «La Epoca» es periódico de probado abolengo monárquico y «La Epoca» no habla anoche de otro punto del discurso del Sr. Silvela que de ese de la selección del personal del partido, en que el disidente estima que viven la flor y la nata de la virtud, del talento y de la riqueza.

Y «La Epoca», hablando de este particular, justo es decirlo, no maneja peor el florete que el Sr. Silvela, aunque también, en fuerza de afinar la estocada, le resulte á veces endeble el pinchazo. A veces, hemos dicho. No nos arrepentimos de ello, porque no siempre deja de hacer lo que el personaje aquel de un drama de Echegaray, que decía:

«Tiro un tajo. Doy en duro y la sangre me salpica.»

Véase, por ejemplo:

«Lo único (dice «La Epoca»), que tiene apariencia de programa en las manifestaciones del señor Silvela—ya lo hemos indicado—es que conviene instaurar el reinado de la virtud estricta en los partidos políticos, á los cuales quiere dotar de una perfección ideal, harto rara, por desgracia, en las humanas colectividades.»

Y luego añade:

«¿Cree el Sr. Silvela que el partido en que militó tantos años, y al cual dice pertenecer todavía, es menos moral que cualquiera otro partido español ó de extraños países? Y, en el supuesto de que crea que ese partido carece de moralidad bastante, ¿por qué persiste en mantenerse dentro de él y cómo no protestó contra los supuestos pecadores cuando desempeñaba, por ejemplo, la cartera de Gobernación?»

Algunos funcionarios dependientes de aquel Ministerio en la época en que lo regía el señor Silvela dejaron de inspirar confianza al jefe del partido, sin que esto les haya impedido ni les impida ahora estar al lado del digno exministro conservador.»

Tienen la palabra los funcionarios aludidos para contestar. Veremos si su réplica, caso de que la hagan, les pone en el caso de exigir al Sr. Cánovas que puntualice los cargos y diga los motivos porque le inspiraron desconfianza al austero Catón de la iglesia conservadora, que pudo soportar sin náuseas el negocio del Noroeste, á pesar de los enérgicos vomitivos que le propinó el señor Martos, en receta memorable que consta en «El Diario de Sesiones» del Congreso.

Y continúa hablando «La Epoca»:

«Es justo, sin duda alguna, perseguir y castigar con las mayores severidades los delitos demostrados; pero es locura peligrosísima forjarlos voluntariamente en nuestra imaginación, como se inventaron no ha mucho los de algunos concejales del Ayuntamiento de Madrid, sin otro resultado que el de poner á los tribunales de justicia en el caso de repetir, por tercera ó cuarta vez, que en los hechos incriminados no había ni sombra de delito.»

Por eso entendemos que el Sr. Cánovas del Castillo nada hará de eso que se llama selección, procediendo por estímulos de meras habillias, hijas las más veces de infundadas impresiones personales, cuando no engendradas por intereses bastardos ó por indignas envidias.»

Y por si esto fuera poco—que no lo es—«La Epoca» añade:

«Si todos hubieran de ser juzgados según el criterio de lo que de ellos se ha oído propalar sin fundamento, seguramente, se espantaría el mismo señor Silvela de los resultados monstruosos de su impracticable teoría, aplicada á algunas de las personas que con él se apartaron del Sr. Cánovas.»

En resumen: que, por ambas disidentes mesnadas del indisciplinado ejército feudal de los conservadores, se lanzan mal veladas y recíprocas acusaciones de inmoralidad y, además de todo esto, resulta una moraleja que importa que se declare y anote.

La de que, según los conservadores heterodoxos y ortodoxos, la bandera de la moralidad no es bastante á sustentar las agrupaciones monárquicas y á animarles á la pelea.

Y hay más: el Sr. Silvela dice que sin esa bandera, que el solo sustenta (en su modesta opinión), no hay para la monarquía más porvenir que el de perecer arrasada por una revolución sangrienta.

Por lo demás, y fuera de esta conclusión que nos dan hecha los conservadores, sólo nos resta añadir que lo mismo los canovistas que los silvelistas están en el caso, sino han de quedar en posición nada estética ante la opinión pública, de señalar con el dedo y pronunciar con todas sus letras á las personas que juzgan, con vagas reticencias, culpables del feo pecado de inmoralidad, que debe ser algo más que pecado, cuando trasciende á la vida pública, tomando—como el Sr. Silvela diría—toda la figura de un delito.

Urge, pues, que estos darwinistas se pongan de acuerdo en esa obra, tan pomposamente anunciada y tan inédita, de la selección de los monárquicos puros é impuros en su calidad de morales é inmORALES.

Así podremos saber á qué atenernos, y no perderán nada los inocentes, confundidos ahora, á virtud de estas mútuas recriminaciones, con los sospechosos de uno y otro bando.

Si eso no ocurre, habrá que creer, con el señor Silvela, que está la monarquía en peligro de perecer por no disponer del hierro candente necesario, para extirpar la podre de la inmoralidad, los partidos que se dicen sus servidores.

Noticias políticas

Ya sabemos que al Sr. Pasquín le han dado la gran cruz del Mérito militar.

Y dice el artículo 4.º del reglamento de la Orden: «No podrá conferirse la Orden del Mérito militar, en ninguna de sus clases, más que á los individuos del ejército, teniendo en cuenta la asimilación de los cuerpos auxiliares, y también á los generales, jefes y oficiales de la armada, cuando el mérito contraído lo sea en función de guerra, mandando tropas en tierra, en concurrencia con las del ejército, y á las órdenes de los generales ó jefes de éste.»

Ahora, meditemos.

El ministro de Marina ha estado en Madrid.

La «función» de guerra se verificó en Melilla.

Y sin embargo, el Sr. Pasquín se calza la cruz.

Después de meditar otra vez, digamos:

Castiguemos á los pícaros que se burlan de lo legal.

Guerra á los que faltan á la ley... siempre que no sean ministros de la corona.

Según «La Correspondencia», en no sabemos qué centro administrativo, por carencia de personal se han nombrado funcionarios sin sueldo que auxilian el despacho del mismo.

¿Sin sueldo?

Pues se comerán las obleas.

Otros que tienen sueldo, se comen algo más.

Para conocer el juicio que al Sr. Romero hubiera merecido el discurso del Sr. Silvela, fué á visitarle un redactor de «El Liberal»:

—«El discurso del Sr. Silvela, dijo, ha sido para todos una decepción.»

Cuando se esperaba al apóstol de una idea, al paladín de una causa que con resolución viniera á sostenerla, nos encontramos con que de su discurso hay que tomar primero estas tres negaciones:

El partido liberal está desconceptuado y mal-trecho.

El partido conservador necesita reorganizarse para estar en condiciones de gobernar.

El grupo que me sigue carece de la fuerza necesaria para ser un instrumento de gobierno.»

Francamente, para decir esas cosas, mucho mejor servicio hubiera prestado á lo que pretende defender guardando silencio.»

Habló el Sr. Silvela de lo que es común á todos los partidos políticos, y de lo que puede asegurarse que lo han intentado todos los ministerios.

¿Qué Gobierno no ha pensado en mejorar la Hacienda y fortalecer el crédito público?

¿Qué ministro de la Gobernación no ha intentado alguna reforma provincial y municipal?

¿Qué ministro de Gracia y Justicia no ha trabajado en la reforma del Código?

En cambio, el Sr. Silvela guardó absoluto silencio sobre cuestiones de tanta trascendencia, de tan vital interés, como son las de Melilla, el criterio que debe presidir á nuestras relaciones comerciales con los demás países, y auxilios que deben prestarse á las Compañías de ferro-carriles.

Ni el país sabe qué opina el Sr. Silvela de la cuestión de honra empeñada en Melilla, ni el agricultor sabe si el Sr. Silvela se asocia á ese movimiento de opinión que se manifiesta en los meetings, con motivo de los Tratados de comercio; ni el país

ha podido enterarse de si el Sr. Silvela es ó no partidario de que se conceda á las empresas ferroviarias los proyectados recursos.

Y en cuestión de tan excepcional importancia como la social y la anarquista, al Sr. Silvela no se le ocurre otra cosa que el estudio de un sistema preventivo.

Cuenta el Sr. Silvela para regenerarlo todo con el partido conservador y con su jefe indiscutible señor Cánovas del Castillo.

Lo que el Sr. Silvela no ha dicho es en qué principios de moral ha de fundarse esa selección.

¿En la moral privada? ¿En la profesional? ¿En la administrativa? ¿En la moral política?

Pero aparte de esto ¿quién es el que tiene esos poderes para extender certificados de buena conducta?

¿En qué tribunal piensa el Sr. Silvela para que los juzgue á todos?

Porque todos, absolutamente todos cuantos pertenecen al partido conservador, habían de someterse al exámen y fallo del tribunal.

Y en este caso no podría ser el Sr. Silvela dispensador del ramo de azahar, símbolo de la virtud.

Resumen.

«El Sr. Silvela—terminó diciendo el Sr. Romero Robledo—pronunció un discurso muy elocuente. Su justa fama de orador se agranda con la oración de anoche.

Pero la elocuencia la empleó tan solo en ocultar que carece de verdadero programa y en disfrazar algo de lo gravísimo de la única afirmación que su discurso contiene.

Y los resultados, por consecuencia, tienen que serle negativos.»

CRONICA LOCAL

LA PROTESTA DEL SEÑOR CONDE

(Continuación)

Demostrado ya que las aguas públicas destinadas á aprovechamiento colectivo, que al publicarse la ley de 1879, tuviesen un régimen especial consignado en sus Ordenanzas podrá ser modificado, con sujeción á lo prescrito en la citada ley, si la mayoría de los interesados lo acordare así, y demostrado también que la justicia exige que siempre que se trate de intereses de varios individuos la regla que debe seguirse en su administración y gobierno es la voluntad de los que poseen la mayor parte de los intereses, importa demostrar, asimismo, que la justicia y la lógica han sido sancionadas por las leyes positivas.

La ley de Enjuiciamiento civil en la parte que trata del concurso y al hablar de la junta de acreedores, dice: que formará acuerdo el voto de la mayoría. No podemos adivinar cual pueda ser la diferencia en el sentido de las frases «la mayoría de los interesados» y «la mayoría de acreedores» la primera de la ley de aguas y la segunda de la de Enjuiciamiento civil. Una y otra espresan el mismo pensamiento y el legislador emplea idéntica fórmula.

La mayoría de acreedores decidirá de la aceptación de las proposiciones del concurso.

La mayoría de los interesados desidirá si ha de aceptarse la proposición que pida la modificación de las antiguas Ordenanzas del Sindicato. En uno y en otro caso la ley admite el acuerdo de la mayoría.

¿Cómo se computará ésta? ¿Contando el número de acreedores, el número de interesados ó contando los votos en proporción al crédito ó interés que representen los que los emitan?

La respuesta no es dudosa. «Para que haya mayoría, dice la ley de Enjuiciamiento civil, en el lugar citado, se necesitará próximamente: Primero:..... Segundo: Que los créditos de los que concurran con sus votos á formar la mayoría, importen, cuando menos, las tres quintas partes del total

pasivo del deudor. Por consiguiente la frase «mayoría de acreedores» significa mayoría de intereses, no mayoría de cabezas ó individuos.

El Código de Comercio, al tratar del convenio de los quebrados con sus acreedores, establece la misma doctrina. En su art. 901 dice «que la proposición de convenio se discutirá y pondrá á votación, formando resolución el voto de un número de acreedores que compongan la mitad más uno de los concurrentes, siempre que su interés en la quiebra cubra las tres quintas partes del total pasivo.

Pero ya hemos dicho anteriormente que las aguas de la Fuente de la Villa constituyen una Comunidad, y que en esta afirmación hemos convenido todos los partícipes; Ayuntamiento, en representación de la Ciudad; Molineros; y regantes.

Y ¿qué dispone la ley sobre la manera de computar el voto de la mayoría de comuneros?

«No habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayor cantidad de los intereses que constituyan el objeto de la comunidad;» art. 398, Código Civil.

Pero aun hay más: La Instrucción de 25 de Junio de 1884 para formar y transitar las Ordenanzas y Reglamentos de las comunidades de regantes con arreglo á las disposiciones de la Ley de Aguas, dispone terminantemente, en el apartado 3.º del n.º 5.º que en las sesiones que celebre la Junta general de la Comunidad «los votos se computarán en proporción á la propiedad que representen los que los emitan.»

Y no se diga que este precepto es aplicable tan solo á las nuevas Comunidades que se trate de constituir. La R. O. de 25 de Junio de 1884 no permite la menor duda. En ella se aprueban los modelos relativos á Ordenanzas y Reglamentos de Sindicatos y Jurados de riegos y se ordena á las comunidades de regantes, á que en lo sucesivo se atemperen á los referidos modelos é Instrucción de 24 de Junio de 1884, cuando traten de constituirse ó de modificar el régimen porque actualmente se rijan.

¿Lo ha entendido V., señor conde? La Instrucción es aplicable no solo para constituirse sino también cuando las comunidades traten de modificar el régimen anterior.

Y la Instrucción establece el voto por interés, no admite el voto por cabezas.

(Se continuará).

Correspondiendo á la atenta invitación del Centro Militar asistimos anoche al baile de máscaras con que obsequió á las familias de los socios aquella galante sociedad.

El zaguán la escalera y el vestíbulo estaban adornados con esquisito gusto, y los magestuosos salones de la casa señorial que el Centro ocupa resaltaron, como siempre, reducidos para la numerosa y distinguida concurrencia que en ellos se agitaba.

A las dos de la noche dejamos aquella fiesta que estaba más animada, si cabe, que al dar comienzo, por lo que suponemos que las mascaritas habrán seguido bailando y dando broma hasta muy avanzada la madrugada.

Al ver tanta animación muchas eran las pollas que lamentaban que Sociedad tan distinguida abra tan de tarde en tarde sus salones.

Hemos recibido el primer cuaderno de la obra titulada: Contestación á las preguntas del programa para las oposiciones á ingreso en el cuerpo pericial de Contabilidad del Estado creado por real decreto de 28 de Marzo de 1893, ó sea preparación completa teórica y práctica para los tres ejercicios que comprenden por D. E. de Olellano.

Agradecemos el obsequio.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 3, 8'15 n.

La Audiencia de Valencia ha reclamado al anarquista Salvador por delito de estafa.

Falleció el decano de los generales Sr. Lasala, á los 98 años.

La colonia de Navarra expondrá al Sr. Sagasta los peligros de convocar á la Diputación de Navarra para un concierto económico.

Madrid 3, 8'25 n.

Confírmase oficialmente que el 29 llegó la embajada á Marruecos la recepción fué grandiosa; salieron á esperarla el ministro de la Guerra marroquí, el introductor de embajadores y 500 ginetes. Después de hospedarse en Samamunia Martínez Campos conferenció con el Gran Visir. El 31 conferenció Martínez Campos con el Sultán; conocerá el lunes el resultado de la conferencia.

Madrid 3, 10 n.

Martínez Campos hospédase en el jardín de Mamunia. Las habitaciones están ricamente amuebladas. A su entrada aclamaronle.

Sigue la gravedad del P. Ceferino González.

Madrid 3, 10'10 n.

En la conferencia entre el señor Moret y D. Venancio, parece que éste dijo que los ministros no deben sufrir imposiciones del señor Gamazo.

Calcúlase que el 20 del actual habrá terminado el asunto de Melilla.

Madrid 3, 10'15 n.

Los diputados cubanos preparan un proyecto de reforma para Cuba opuesto á las reformas que presentó el señor Maura.

El señor Moret marchó á Ciudad Real.

Madrid 3, 11'40 n.

El Sr. Sagasta ha negado que piense hacer crisis, y negó también los rumores que circulan hoy de pesimismo sobre la conferencia entre el visir y Martínez Campos. El primer Consejo se celebrará el jueves.

Madrid 4, 9'30 n.

Se dice que el señor Salmerón planteará el debate para discutir la actitud de los posibilistas. El señor Abarzuza se presentará con el programa de la Asamblea de dicho partido.

El señor Moret llevará á las Cortes las reformas de instrucción pública.

Siguen los cálculos para la fijación de la convocatoria de Cortes, pero nada se ha decidido.

Noticias políticas no se sabe ninguna. El señor Sagasta no ha celebrado ninguna conferencia política.

Madrid 4, 9'30 n.

El Gobierno está preocupado por la actitud de Navarra ante la invitación del Sr. Gamazo para venir á modificar el concierto económico. Aquella diputación ha dirigido una respetuosa comunicación al Gobierno para que desista de los planes del señor Gamazo.

La prensa navarra recuerda los fueros y escita á mantener respetuosamente sus derechos.

Ha llamado la atención la mascarada parodiando á los ministros y al general Martínez Campos, incluso al Sr. Sagasta cojo.

Madrid 4, 9'30 n.

El Carnaval está bastante concurrido de máscaras. Los paseos se encuentran concurridísimos. Se ha reído mucho de la mascarada representando la embajada de Marruecos. Se han celebrado muchos bailes, estando concurridísimos. No ha ocurrido nada de notable.

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 5 de Febrero de 1894

El drama en seis actos:

REALIDAD

A las ocho en punto.

Entrada general 1'00.—Id al Paraiso 0'75.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 34.